INSTITUCION EDUCATIVA RIVERITA
Reorganizada por Dec. N° 415 de 2004
Aprobación Media Acad Riverita Res. 0295 de 2008
Aprobación Media Acad Rio Frio Dec. 1251 de 2017
Reconocimiento Oficial Res. 2523 de 2025
NIT: 900033267-6
RIVERA HUILA

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NÚMERO DE CONTRATO	002
FECHA DEL CONTRATO	19 de marzo de 2026
CONTRATANTE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA
IDENTIFICACIÓN	900033267-6
ORDENADOR DEL GASTO	Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN
IDENTIFICACIÓN	Nº C.C. 83.229.004 de Rivera Huila
CONTRATISTA	JHON JAIRO PÉREZ BURBANO
IDENTIFICACIÓN	C.C. / NIT N° 12144439 DE SAN AGUSTÍN HUILA
DIRECCIÓN CONTRATISTA	CLL 8 SUR N° 1 47. BARRIO PANORAMA. PITALITO HUILA.
TELÉFONO CONTRATISTA	3112878030
AUDITOR	Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN Rector (Ordenador del Gasto)
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS MEDIANTE SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DIGITACIÓN, GENERACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS E IMPRESIÓN A COLOR DE LOS INFORMES DE RENDIMIENTO ESCOLAR DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PERIODO ACADÉMICO Y LIBRO FINAL DE CALIFICACIONES DEL AÑO LECTIVO 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA.
DURACIÓN	258 DIAS
CUANTÍA EN PESOS COLOMBIANOS	$ 2.800.000
CUANTÍA EN LETRAS	DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N° 004 lunes, 16 de marzo de 2026
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP N° 004 jueves, 19 de marzo de 2026
FUENTES	SUPERAVIT CALIDAD POR GRATUIDAD MT
FECHA INICIACIÓN	viernes, 20 de marzo de 2026
PLAZO	A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO 258 DIAS

El *día* jueves, 19 de marzo de 2026 se da apertura a la presente sesión para dar por sentado el *inicio* de la prestación del servicio contratado, el cual fue suscrito previamente por ambas partes, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y EL CONTRATISTA, quienes acuerdan lo siguiente:

1. OBJETO DEL CONTRATO.
PRESTACIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS MEDIANTE SISTEMA DE GESTIÓN ACADÉMICA PARA LA ACTUALIZACIÓN, DIGITACIÓN, GENERACIÓN DE INFORMES ACADÉMICOS E IMPRESIÓN A COLOR DE LOS INFORMES DE RENDIMIENTO ESCOLAR DEL PRIMER, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PERIODO ACADÉMICO Y LIBRO FINAL DE CALIFICACIONES DEL AÑO LECTIVO 2026 PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA DEL MUNICIPIO DE RIVERA HUILA.

2. FORMA DE PAGO: Según cláusula contractual se designa de la siguiente forma:

PERIODO	%	VALOR	PRE CONDICION
PRIMER PAGO PARCIAL EN EL MES DE JULIO	50	$ 1.400.000	PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; CERTIFICADO DE PROCURADURÍA, ANTECEDENTES CONTRALORÍA, JUDICIAL POLICÍA Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC; PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE; PRESENTACIÓN ÓRDEN DE PAGO; INFORME DE INTERVENTORÍA.
SEGUNDO PAGO PARCIAL EN EL MES DE DICIEMBRE	50	$ 1.400.000	PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE; CERTIFICADO DE PROCURADURÍA, ANTECEDENTES CONTRALORÍA, JUDICIAL POLICÍA Y MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC; PRESENTACIÓN DE LA FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE; PRESENTACIÓN ÓRDEN DE PAGO; INFORME DE INTERVENTORÍA; ACTA DE LIQUIDACIÓN.

3. PRESENTACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA DELEGADA.
El suscrito Rector ALFONSO CRESPO GUZMAN designado como supervisor mediante Resolucion N° 006 del 18 de marzo de 2026, para realizar el seguimiento, monitoreo y recolección, validación y verificación de información; revisión y validadción a satisfacción del producto entregado por el contratista; revisión documental; inspección y demás actividades que busquen el cumplimiento del objeto contractual y las especificaciones dadas en la cláusula tercera del respectivo contrato.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL CONTRATO.
Se da lectura de las cáusulas contenidas en el respectivo documento, socializando y aprobando cada una de ellas para realizar la firma de las partes aceptando cada especificación y/o condición pactada.

5. ACTIVIDADES A REALIZAR.
EL CONTRATISTA se compromete para con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a prestar sus Servicios como Administrador del Sistema SYSEDUCA y en especial: 1) Garantizar a la INSTITUCION EDUCATIVA, la prestación de los servicios solicitados, en los tiempos y plazos estipulados para tal fin. 2) Atender cualquier recomendación que haga La Institución Educativa relacionada con el desarrollo de los procesos que conlleven el objeto del contrato. 3) EL CONTRATISTA deberá participar activamente en el proceso del objeto del contrato. 4) Estar afiliado al régimen de seguridad social integral y de riesgos profesionales, de acuerdo a la normatividad vigente. 5) Prestar sus servicios solicitados por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, en forma profesional de manera diligente y oportuna. 6) Asesorar de manera permanente a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA en materia del objeto del presente contrato. 7) Procesar y presentar de manera oportuna los informes a que haya a lugar con razón al objeto del contrato. 8) Realizar y coordinar las acciones necesarias junto con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA para el buen éxito de su gestión. 9) Entregar, personalmente en las instalaciones de La Institución Educativa, de manera permanente y oportuna, los servicios solicitados en el periodo contratado. 10) Responder y velar por el buen uso de los datos suministrados por LA INSTITUCÓN EDUCATIVA, para el ejercicio de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y lugares diferentes a los contratados. 11) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. Si el Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza a LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él. 12) Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta. 13) Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la

normatividad que rige la materia. 14) Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato. 15) Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista. 16) Garantizar el personal que preste el servicio como administrador del sistema informático conforme a lo acordado entre supervisor y contratista. 17) Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera. 18) Garantizar la entrega de los servicios contratados conforme las instrucciones del rector de los mismos. 19) Cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato. Las actividades a desarrollar se enmarcan en el objeto de que EL CONTRATISTA suministre los servicios solicitados por la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera Huila. Actividades específicas a realizar: **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA:** Digitación de información y datos en plataforma o sistema informático por el administrador. Parametrización de acuerdo al PEI y al SIEE de la Institución Educativa. Digitación, impresión a color, empaste y rotulado de libros finales de calificaciones debidamente foliados. Capacitación y retroalimentación del uso de la plataforma y/o sistema informático. Corroboración, corrección y cambio de datos en plataforma y/o sistema informático. Registro y custodia y/o almacenamiento del historial de los informes. Soporte lógico de por vida de la información. **MATERIAL DE ENTREGA:** Entrega en medio físico a color y medio magnético en la Sede Principal de los informes escolares como boletines de los cuatro períodos académicos con sus respectivos contenidos según el SIEE institucional (Membrete Institucional; Datos del Estudiante; Sede Educativa; Grado; Periodo Académico; Año Lectivo; Áreas; Asignaturas; Intensidad Horaria; Porcentajes de Calificación; Comportamiento; Inasistencia y/o Fallas; Docente Encargado del Área/Asignatura; Desempeños y/o Propósitos de Aprendizaje; Valoración Alfanumérica; Total Áreas o Asignaturas Reprobadas y sin Calificar; Convenciones de Calificaciones; Caracterización, Seguimiento y Valoración PIAR; entre otros), planillas de asistencia de entrega de boletines, planillas académicas consolidadas en blanco del periodo siguiente y diligenciadas del periodo anterior, planillas estadísticas de cada periodo para coordinación, acta de compromiso académico por periodo académico, paz y salvo estudiantil, libro final de calificaciones del año académico 2026 debidamente foliado, rotulado, empastado, discriminado por sede educativa y grado cursado. **ACCESO:** Acceso-manejo de plataforma online y offline o sistema informático para personal docente, directivo y administrativo. Manejo de calificaciones online y offline. Acceso online de consulta y verificación de informes para padres de familia y demás entes de control. Acceso permanente y de por vida a la información histórica de los registros escolares en plataforma. **Obligaciones Generales:** - Presentar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada. - Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato. - Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado. - Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. - No acceder a peticiones o amenazas de quienes fin de hacer u omitir algún hecho. - Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. - Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar. - Entrega de los servicios solicitados en las instalaciones de La Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera.

4. ACTIVIDADES REALIZADAS EN ESTA ACTA. En las instalaciones de la Institución Educativa Riverita del Municipio de Rivera Huila, nos reunimos la contratista y el Rector Ordenador del Gasto de la Institución Educativa Riverita para firmar el Acta de Iniciación del Contrato de Prestación de Servicios N° 002 para la vigencia fiscal del año 2026.

Para más constancia se firma la presente en la Vereda Riverita de Rivera Huila, a 19 de marzo de 2026

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RIVERITA
Mag. ALFONSO CRESPO GUZMAN
Ordenador del Gasto (Rector)

EL CONTRATISTA

JHON JAIRO PÉREZ BURBANO
C.C. / NIT N° 12144439 DE SAN AGUSTÍN HUILA
Representante Legal JJ´SYSTEM & NETW@RE
NIT 12144439-1